

LISTADO DE VALORACIÓN PROVISIONAL DE MÉRITOS DE LOS ASPIRANTES

PLAZA NUM 177.- "UN/A AYUDANTE TÉCNICO/A DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN (M2)".

Reunida la Comisión de evaluación de dicha Oferta de Empleo y habiendo sido revisada toda la documentación aportada por los aspirantes al proceso de acuerdo con los criterios y el procedimiento establecidos en la convocatoria, la Comisión de evaluación

RESUELVE

Publicar el listado PROVISIONAL de valoración de méritos del proceso selectivo, de acuerdo con los criterios y el procedimiento establecidos en las bases de la convocatoria. Este listado se ofrece en el **ANEXO I** a esta resolución.

Ante la presente resolución, se abre un plazo de 10 días naturales, a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, para presentar alegaciones. Solo se admitirán las alegaciones realizadas en el plazo, presentadas a través del correo electrónico rrhh@fisabio.es, **indicando en el asunto del correo el puesto al cual ha concurrido y a cuyo proceso presenta la alegación. Será imprescindible** qué en las mismas, se haga constar los **datos completos del/la recurrente, la numeración que se le ha adjudicado en el listado provisional publicado, la dirección y teléfono de contacto y el motivo de la alegación**. Así mismo, deberá presentar en su caso, los documentos que justifiquen dicha reclamación. No se admitirán alegaciones que no se presenten de la forma indicada, carezcan de los datos y la motivación arriba citada, o que la misma sea incoherente o irrespetuosa.

En la fase de alegaciones no se podrá aportar documentos que eran requeridos en la fase de inscripción, ni presentar documentación acreditativa de los requisitos indispensables (generales y necesarios) y méritos a baremar. Solo se tendrán en cuenta alegaciones que demuestren que se aportó dentro del plazo de inscripción la citada documentación y no se ha tenido en cuenta. No se responderá a las alegaciones de manera individualizada.

Presidenta Comisión evaluación

Secretaria Comisión de evaluación

ANEXO I A LA RESOLUCIÓN POR LA CUAL SE PUBLICA EL BAREMO PROVISIONAL DE MERITOS DE LA PLAZA NUM 177.- " UN/A AYUDANTE TÉCNICO/A DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN (M2)"

	Registro de Entrada	E-11
	Nombre y Apellidos	***8274**
APARTADO A.- EXPERIENCIA Y DESTREZAS PROFESIONALES RELACIONADAS CON EL PUESTO (50 ptos)	PUNTUACIÓN MÁXIMA POR APARTADO	
A1.- Experiencia en el campo de la edición, grabación y realización audiovisual en el ámbito científico en entidades públicas y/o privadas. (0,5 puntos por mes trabajado)	15 ptos	15
A2.- Experiencia como técnico de sonido en salones de actos y conferencias, valorándose también experiencia en uso de software en este ámbito. (0,5 puntos por mes trabajado)	10 ptos	10
A3.- Experiencia en la edición, grabación y realización audiovisual el entorno clínico asistencial (0,5 puntos por mes trabajado)	10 ptos	10
A4.- Experiencia en realización de material audiovisual institucional (vídeos, documentales, etc) (0,5 puntos por mes trabajado)	5 ptos	5
A5.- Experiencia en desarrollo y mantenimiento de contenidos multimedia para páginas web, edición de plantillas web, y redes sociales; grafismo, diseño de infografías y animaciones (0,5 puntos por mes trabajado).	5 ptos	5
A6.- Experiencia en streaming en directo de eventos (0,5 puntos por evento)	5 ptos	5
(*) UMBRAL: Se exige una puntuación mínima de 10 puntos como cómputo global del apartado A. En caso de que se obtengan menos de 10 puntos, la candidatura será excluida del proceso de selección.		
APARTADO B.- MÉRITOS FORMATIVOS (25 ptos)	PUNTUACIÓN MÁXIMA POR APARTADO	
B1.- Titulación académica oficial adicional (licenciatura, grado universitario, grado de formación profesional, máster, etc), vinculada al ámbito audiovisual y/o multimedia, distinta de la requerida como requisito obligatorio.	10 ptos	10
B2.- Cursos relacionados con edición, grabación, animación, grafismo, infografías y sonido. 1 punto por cada 20h (no se contabilizan fracciones)	5 ptos	5
B3.- Cursos relacionados con nuevos formatos, narrativas, tecnologías e innovación en el ámbito audiovisual 1 punto por cada 20h (no se contabilizan fracciones)	5 ptos	5
B4.- Otros cursos de interés para las funciones a desarrollar 1 punto por cada 20h (no se contabilizan fracciones)	5 ptos	5
APARTADO C.- CONOCIMIENTO DE LENGUA VALENCIANA (5 ptos)	PUNTUACIÓN MÁXIMA POR APARTADO	
Conocimiento de lengua valenciana. Nivel acreditado por organismo oficial, según lo establecido por la Orden 7/2017, de 2 de marzo, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la cual se regulan los certificados oficiales administrativos de conocimientos de valenciano de la Junta Calificadora de Conocimientos de Valenciano, el personal examinador y la homologación y la validación de otros títulos y certificados: (JQCV, EOI...).	5 ptos	0,5
(0,5 ptos si tiene B1 o inferior, 1 pto si tiene B2, 3 ptos si tiene C1, 5 ptos si tiene C2).		
APARTADO D.- CONOCIMIENTO DE LENGUA INGLESA (5 ptos)	PUNTUACIÓN MÁXIMA POR APARTADO	
Conocimiento de lengua inglesa. El conocimiento de este idioma se acreditará mediante títulos, diplomas y certificados expedidos por las escuelas oficiales de idiomas, por las universidades del Espacio Europeo de Educación Superior o por las establecidas en el Decreto 61/2013, de 17 de mayo, del Consell, por el que se establece un sistema de reconocimiento de la competencia en lenguas extranjeras en la Comunidad Valenciana, o normativa vigente de aplicación.	5 ptos	0
(0,5 ptos si tiene B1 o inferior, 1 pto si tiene B2, 3 ptos si tiene C1, 5 ptos si tiene C2).		
APARTADO E.- PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL (5 ptos)	PUNTUACIÓN MÁXIMA POR APARTADO	
Grado de diversidad funcional igual o superior a 33%	5 ptos	
TOTAL PUNTUACIÓN	100 PTOS	75,5